NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO:	No. 062 DE 13 DE DICIEMBRE DE 2021					
CONTRATISTA / CONVENIO						
NOMBRE DE CONTRATISTA:	**ILAN INGENIERÍA S.A.S**					
NIT:	901.057.720-9					
REPRESENTANTE LEGAL	DIANA CAROLINA MONTERO RODRÍGUEZ					
C.C.	No. 20.866.157 de Ubaté					
OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN DE VILLAVICENCIO.						
FECHA DE ACTA DE INICIO:	15-12-2021					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**CINCO MILLONES DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS ($5.010.830) M/cte.**					
TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: CATORCE (14) DÍAS.						
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 208		VIGENCIA:	03 de diciembre de 2021		
RUBRO PRESUPUESTAL:	210200020002008	INVERSIÓN		FUNCIONAMIENTO	X	
VALOR ADICIÓN: Números y letras	$ 0.0					
REGISTRO PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN:	No.0.0		VIGENCIA:	N/A		
RUBRO PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN:	N/A	INVERSIÓN		FUNCIONAMIENTO		
CLÁUSULA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:						

OBLIGACIONES GENERALES:

El contratista que resulte favorecido deberá cumplir con las siguientes actividades:

1. Dar cumplimiento al objeto del contrato con la responsabilidad y calidad que le son exigibles por su experiencia acreditada.
2. El contratista se obliga a sostener los precios del suministro ofertados dentro de la ejecución del contrato.
3. Atender diligente y oportunamente todos los requerimientos escritos o las recomendaciones operativas, técnicas, jurídicas o financieras que sean realizadas por el supervisor designado por

Escaneado con CamScanner

la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán durante la ejecución del contrato.
4. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización o estudios previos los cuales hacen parte vinculante del contrato.
5. Responder por los daños ocasionados a los elementos entregados por mala calidad del servicio o deficiencias técnicas.
6. Asumir los costos de gastos logísticos de transporte y demás requeridos dentro del desarrollo del objeto del contrato, de así requerirse.
7. Asumir los descuentos por compras: 3.5% estampillas: proturismo 2% procultura 2% ProDesarrollo 2% reteico 4/1000, entre otros de acuerdo a la normatividad aplicable.
8. Las contenidas en la propuesta a presentar por el contratista y que formará parte integral del presente contrato.
9. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social en los términos de la ley 100 de 1993 (EPS, fondo de pensiones y ARL) y presentar el correspondiente recibo de pago realizado dentro del periodo legalmente establecido para tal efecto.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

Las actividades a desarrollar son las siguientes:
1. Presentar la factura y/o cuenta de cobro al momento de la entrega de los servicios realizados, detallando de los bienes con sus características a suministrar.
2. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados y suministrar los elementos requeridos para el mantenimiento correctivo que requiere la entidad, en óptimas condiciones de buena calidad, nuevas y originales.
3. Hacer los mantenimientos correctivos y preventivos a la Casa De la Cultura Jorge Eliecer Gaitán.
4. Realizar la entrega de una ficha técnica de cada aire acondicionado con la descripción de lo realizado.
5. Entregar un concepto de los aires acondicionados de acuerdo a su estado con recomendación técnica.
6. Construir y entregar a la entidad las garantías requeridas.

CLAUSULA FORMA DE PAGO:

LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN, pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: Se efectuará un único pago al cumplimiento 100% de la totalidad de las obligaciones, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, informe de ejecución y actividades del contratista, soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social integral correspondiente al tiempo ejecutado, informe del supervisor, acta de terminación y contra la liquidación del contrato.

Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no

Escaneado con CamScanner

presentada. Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la terminación del contrato. El valor del contrato incluye los impuestos de Ley, los cuales serán asumidos por el contratista. Al momento de realizar el pago, la entidad practicara las correspondientes retenciones y gravámenes a que haya lugar.										
CONTENIDO DE LAS MODIFICACIONES Y/O ADICIONES:										
VALOR AUTORIZADO A PAGAR: **SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS ($688.415,oo) M/CTE.**										
TIPO DE PAGO:	ANTICIPO		PARCIAL		No.	1	LIQUIDACIÓN	X		
PERIODO DE PAGO: (Para pagos por mensualidades):	N/A									
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO:										
No. DE COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN:										
SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES										
PERSONA JURÍDICA:	Certificado de pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales expedida y firmada, por el Representante Legal de ILAN INGENIERÍA S.A.S donde certifica, el pago de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de fecha del 3 de diciembre de 2021.						X			

Se expide como requisito esencial para que se efectúe el pago correspondiente.

Dado en Villavicencio, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2021.

Cordialmente,

Elmer Romero Ruiz

ELMER ROMERO RUIZ
Supervisor

Escaneado con CamScanner